

## CLAUSULA ADICIONAL N° 5 AL CONTRATO No. 201600176

CONTRATO:	AVANTEL S.A.S
NIT:	830.016.046-1
CONTRATO No:	201600176
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de telecomunicaciones y los demás servicios especiales, complementarios y suplementarios por parte de Avantel, en adelante (Servicios), al Suscriptor en el área de cobertura vigente
PLAZO INICIAL:	Veinticuatro (24) meses, contados a partir del 4 de abril de 2016
VALOR INICIAL:	INDETERMINADO
CLAUSULA ADICIONAL No 1:	Plazo: Hasta el 30 de junio de 2018
CLAUSULA ADICIONAL No 2:	Plazo: Hasta el 30 de enero de 2019
CLAUSULA ADICIONAL No 3:	Plazo: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019
CLAUSULA ADICIONAL No 4:	Plazo: hasta el 28 de febrero de 2020
CLAUSULA ADICIONAL No 5:	Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2020
PLAZO FINAL:	A partir del 04 de abril de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2020

La presente constituye la Cláusula adicional No. 5 al contrato N° 201600176, cuyo objeto es "Prestación de servicios de telecomunicaciones y los demás servicios especiales, complementarios y suplementarios por parte de Avantel, en adelante (Servicios), al Suscriptor en el área de cobertura vigente", por la cual se modifica el plazo previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES

- A. El cuatro (04) de abril de 2016, entre el SUSCRIPTOR y AVANTEL se celebró el contrato No. 201600176, cuyo objeto es "Prestación de servicios de telecomunicaciones y los demás servicios especiales, complementarios y suplementarios por parte de AVANTEL S.A.S".
- B. Que el plazo pactado para el acuerdo marco fue de dos (2) años contados a partir cuatro (04) de abril de 2016 y un valor inicial INDETERMINADO.
- C. Que el 31 de Enero de 2018 el SUSCRIPTOR y AVANTEL suscribieron la cláusula adicional No. 1 al contrato N° 201600176, ampliando el plazo hasta el 30 de Junio de 2018.
- D. Que el 29 de junio de 2018 el SUSCRIPTOR y AVANTEL suscribieron la cláusula adicional No. 2 al contrato N° 201600176, ampliando el plazo hasta el 30 de enero de 2019.
- E. Que el 28 de diciembre de 2018 el SUSCRIPTOR y AVANTEL suscribieron la cláusula adicional No.3 al contrato N° 201600176 ampliando el plazo hasta el 31 de diciembre de 2019.

E.S

www.esu.com.co

Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448 Medellin - Colombia



- F. Que el 27 de diciembre de 2019 el SUSCRIPTOR y AVANTEL suscribieron la cláusula adicional No.4 al contrato N° 201600176 ampliando el plazo hasta el 31 de enero de 2020.
- G. Que en cumplimiento del Acuerdo 090 de 2019 (Reglamento de Contratación de la ESU), el supervisor presentó justificación para ampliar el contrato No.201600176 la cual se anexa.
- H. Que en Comité de contratación celebrado el 31 de enero de 2020, atendiendo las consideraciones expuestas por el supervisor del contrato y a la luz de lo indicado en el Reglamento de Contratación de la ESU, se validó la posibilidad de ampliarlo y se obtuvo concepto favorable.
- Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, que establece "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se amplía el plazo del contrato No. 201600176 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

SEGUNDO: Al recibo del presente documento, AVANTEL, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

TERCERO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de enero de 2020.

Por la ESU,

DIEGO ALEXANDER GONZÁLEZ FLÓREZ

Gerente

Por AVANTEL S.A.S

PAULA GUERRA TAMARA

Representante Legal

Revisó: Juan Esteban Hoyos Acosta - Profesional Universitario, Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario Unidad Estratégica de Servicios Lógisticos 617